NOTA INFORMATIVA A SEGUIR EN INSTALACIONES CON PISCINAS CUBIERTAS DURANTE EL CIERRE TEMPORAL DURANTE LA SITUACIÓN DE ALERTA POR COVID-19

Como consecuencia de la alerta sanitaria por Covid-19, los establecimientos al público en cuyas instalaciones existan piscinas cubiertas con vasos climatizados, ya sean polivalentes, de enseñanza, de chapoteo de natación, de hidromasaje o terapéuticos, pueden haber optado por un cierre, manteniendo los circuitos de agua en funcionamiento, o por el cierre total de las instalaciones.

Por ello, desde la Dirección General de Salud Pública se establecen una serie de CRITERIOS DE ACTUACIÓN en relación al tratamiento del agua de estas instalaciones.

Esta Nota Informativa establece tres opciones para el cierre temporal en relación al tratamiento del agua:

1. MANTENIMIENTO DE RECIRCULACIÓN

- Desconectar el sistema de calentamiento del agua de los vasos, se mantendrán los acumuladores de agua caliente vacíos y apagados.
- Dejar enfriar el agua de forma natural a la temperatura ambiente.
- Mantener el nivel de Cloro libre residual entre 1-2 mg/l y pH de 7.2- 7.4.
- No adicionar floculante.
- Regular la salida de agua hacia el sistema de depuración preferentemente por fondo y por los rebosaderos para asegurar el movimiento de toda la masa de agua.
- Reducir la temperatura del ambiente de la piscina en línea con la temperatura del agua (igual o por encima de la del agua).
- Controlar la humedad relativa con un máximo del 60 % para prevenir posibles condensaciones.

Se deberán realizar además las siguientes operaciones

Tres veces por semana:

- Medir los niveles de Cloro ó Bromo y pH.
- Ajustarlos si es necesario a lo indicado (Cloro libre residual:1-2 mg/l y pH: 7.2- 7.4).
- Comprobar visualmente el estado del agua del vaso, especialmente en formación de algas en ángulos muertos y esquinas.
- Revisar altura del agua en rebosaderos.

Semanalmente:

- Continuar con las limpiezas del fondo debido a que las algas proliferan con temperaturas templadas.
- Efectuar hipercloración con 10 mg/l de Cloro durante 24 horas si se detecta presencia de algas.

Mensualmente:

- Limpiar filtros y efectuar otros mantenimientos de rutina que se consideren necesarios.

2. PARADA DE LA RECIRCULACION

- Hiperclorar con Cloro a 20 mg/l a pH 7.2-7.4.
- Desconectar los dosificadores de Cloro y de otros productos químicos.
- Parar el sistema de recirculación.
- Reducir la temperatura del agua y del aire como en el caso anterior.

Se deberán realizar además las siguientes operaciones

Semanalmente:

- Comprobar los niveles de Cloro y pH
- Ajustar si es necesario para mantener Cloro libre residual: 1-2 mg/l y pH: 7.2- 7.4.
- Poner en funcionamiento las bombas de recirculación y los filtros durante un periodo de recirculación entero (el tiempo necesario para recircular todo el agua del vaso) con objeto de reducir el estancamiento del agua.
- Conectar si es posible las bombas por sumidero para proveer de un mínimo de movimiento y evitar zonas muertas en la masa de agua.

3. VACIADO DE LA PISCINA

- Con carácter general, el vaciado de vasos se realizará, teniendo en cuenta el necesario ahorro de agua y de forma que se preserve la integridad de su estructura.
- Se aprovechará este cierre temporal para realizar tareas de mantenimiento, limpieza y desinfección de las paredes, fondos y accesorios de los vasos, revisión de sistemas de filtración y desinfección y realización de reparaciones para su correcto funcionamiento.

4. REAPERTURA DE LA INSTALACIÓN TRAS EL CIERRE

- Antes de volver a abrir la instalación, el agua de los vasos será calentada de forma controlada.
- Se aumentará la temperatura en no más de un grado centígrado cada cuatro horas para evitar el crecimiento bacteriano exponencial.
- Se ajustaran los valores de Cloro y pH antes de su apertura.
- Se limpiaran y desinfectaran todas las superficies de la instalación con especial atención a manivelas de puertas, taquillas y otros elementos colectivos.
- En el caso de haber optado por la parada de la recirculación se efectuará una hipercloración antes de puesta en marcha.
- En todos los casos deberá efectuarse el **control inicial** del agua de los vasos, para asegurar que la calidad del agua se ajusta a lo establecido en los anexos I y II del *Real Decreto 742/2013 por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas*.

VASOS DE HIDROMASAJE-SPAS-JACUZZIS DE MENOS DE 5 M^3

En general, son vasos diseñados para ser vaciados regularmente, por lo que se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Aumentar el cloro libre hasta 5 ppm antes de vaciar el vaso, el depósito si lo hubiera y las tuberías asociadas.
- Limpiar todos sus paramentos y accesorios.
- Antes de llenarlo hiperclorar con 50mg/l de cloro al menos una hora con pH 7.0.
- Seguir las recomendaciones habituales.

En todos los casos, se debe revisar el potencial de crecimiento bacteriano durante el periodo de cierre y analizar las medidas que deben ser puestas en marcha para minimizar este riesgo como resultado de la formación de biofilm dentro de los vasos, tuberías y otros componentes de la piscina.

Todas las operaciones que se lleven a cabo en cualquiera de las tres opciones que se indican en este protocolo quedarán anotadas y descritas en los registros correspondientes, como *operaciones ante situación excepcional de cierre por alerta sanitaria*, dentro del documento de autocontrol de la instalación.

En cualquier caso es necesario recordar que al realizar todas estas tareas se deberán reforzar las medidas de higiene personal y colectiva, así como el distanciamiento social, recomendadas por las Autoridades Sanitarias.

Madrid, a 7 de abril de 2020